



Universidad de Sotavento A.C



ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA

**“EFECTO DE LA PIRATERÍA EN LA ECONOMÍA EN VILLAHERMOSA,
TABASCO, CENTRO”**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:

JOSÉ CARLOS CONTRERAS RODRÍGUEZ

ASESOR DE TESIS:

LIC. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

VILLAHERMOSA, TABASCO 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EFECTO QUE TIENE LA
PIRATERÍA EN
VILLAHERMOSA,
TABASCO, CENTRO

DEDICATORIA

A DIOS

En primer lugar a Dios , por no abandonarme, por demostrarme que soy uno de tus hijos preferidos ... gracias por ayudarme a levantarme en mis fracasos, por aprender de ellos y principalmente realizar mi sueños más importante de mi vida.

ABUELITO

Esta tesis se lo dedico especialmente a mi abuelito Natividad Contreras León que sé que desde arriba nos cuida y que pide mucho por la protección de toda mi familia.

A MIS PADRES

A mis padres, Guadalupe Rodríguez León y José natividad contreras García que supieron orientarme en el camino correcto y unos de sus mejores herencia que supieron darme el estudio...

A MIS HERMANOS

A mis hermanos William Contreras Rodríguez y Ronaldo Contreras Rodríguez que hemos disfrutado momento buenos y malos desde la niñez.

A MI FAMILIA

GRACIAS! Por apoyarme en lograr una de mis metas más importante y confiar en mí en especial a mi tío Miguel Ángel Contreras García y familia.

AMIGOS Y ASESOR DE TESIS

Al maestro Carlos Mario por su orientación y asesoría técnica y principalmente por su comprensión de igual forma a los amigos que estuvieron en las buenas y en las malas.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	4
INTRODUCCIÓN	7
HISTORIA DE LA PIRATERÍA.....	7
CAPÍTULO I.....	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.3.1 CONSECUENCIA DE LA PIRATERÍA.....	16
1.3.2 IMPACTO EN LA SOCIEDAD	18
1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	21
1.4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	23
1.5 HIPÓTESIS DE LA PIRATERÍA	24
1.6 MARCO REFERENCIAL	26
1.6.1 REPRODUCCION ILÍCITAS DE DISCOS COMPACTOS.....	26
1.6.2 REPRODUCCIÓN ILÍCITAS DE ROPA Y ACCESORIOS	28
1.6.3 REPRODUCCIÓN ILÍCITAS DE MEDICAMENTO DE BAJA CALIDAD.....	31
CAPÍTULO II	32
MARCO TEÓRICO.....	32
2.1 LEYES Y REGLAMENTOS.....	33
2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	33
2.1.2 CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	33
2.1.3 LEYES DE DERECHO DE AUTOR.....	35
2.1.4 SANCIONES.....	36
2.2 DEFINICIONES	37
2.2.1 PIRATERÍA.....	38
2.2.2 VESTIDO.....	38
2.2.3 MÚSICA	39
2.2.4 CINE Y OBRAS AUDIOVISUALES	39
2.2.5 TELEVISIÓN.....	39
2.2.6 AUTORES	39
2.2.7 SOFTWARE	40
2.2.8 AMBULANTE	40
2.2.9 TRABAJO INFORMAL.....	40
2.2.10 PEQUEÑA EMPRESA	41
2.2.11 COMERCIO INFORMAL	42
2.3 LA PROBLEMÁTICA.....	44
2.3.1 PROBLEMÁTICA FISCAL.....	44
2.3.2 LABORAL.....	45
2.3.3 SOCIAL	45

2.3.4 URBANA	45
2.3.5 ECONÓMICO	46
<i>CAPÍTULO III</i>	48
<i>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</i>	48
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	49
3.2 EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	49
3.3 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	49
3.4 EL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
3.5 POBLACIÓN.....	50
3.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	50
<i>CAPÍTULO IV</i>	51
<i>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</i>	51
RECOMENDACIONES	60
BIBLOGRAFÍA.....	62
GLOSARIO.....	63
<i>ANEXOS</i>	65
ENCUESTA SOBRE LA PIRATERÍA	65

INTRODUCCIÓN

HISTORIA DE LA PIRATERÍA



No se sabe a ciencia cierta cuándo o cómo surgió la piratería. Podríamos pensar que es tan antigua como el propio hombre, puesto que es innato a nuestro ser el desear lo ajeno. Seguramente la gran mayoría de pueblos de la Tierra han padecido una u otra forma de piratería desde mucho antes de que existiera la palabra que la define.

Sin embargo, vamos a considerar una línea temporal claramente definida por los acontecimientos que están documentados y contrastados, tratando de dar a conocer las

causas y orígenes de un fenómeno que en nuestros días tiene cierto impacto en nuestra cultura y economía.

La piratería es un término que se aplica normalmente en sentido negativo y los piratas se podrían definir como la práctica de saqueo organizado o bandolerismo marítimo, probablemente tan antigua como la navegación misma.

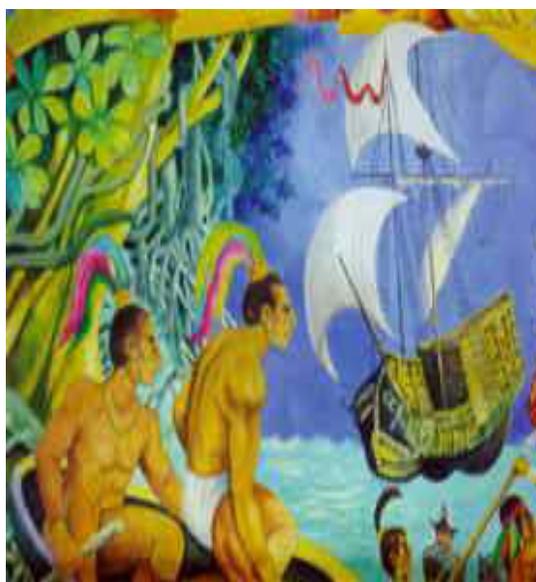
El término “piratería” en nuestro tiempo abarca la reproducción y distribución de copias de obras protegidas por el derecho de autor, así como su transmisión al público o su puesta a disposición en redes de comunicación en línea, sin la autorización de los propietarios legítimos, cuando dicha autorización resulte necesaria legalmente. La piratería afecta a obras de distintos tipos, como la música, la literatura, el cine, los programas informáticos, los videojuegos, los programas y las señales audiovisuales.¹

¹./portal.unesco.org/culture/es/ev.phpurl_id=39442&url_do=do_topic&url_section=201.html

¿Cómo comienza a surgir la piratería? Cuando algunos hombres se dieron cuenta de que podían viajar por el mar y conocer lugares que no nunca habían imaginado, se volvieron navegantes y cuando otros hombres se dieron cuenta de que podían asaltar a esos navegantes se volvieron piratas.

Unos de los datos históricos y unos de los más importante es el descubrimiento de América dirigido por el marino italiano Cristóbal Colon en el año de 1492, llega al Continente Americano en tres naves llamada, La santa María, La niña y La pinta en la cual utilizo para cruzar el Océano Atlántico, creyendo llegar a la India.

El conquistador y explorador Juan de Grijalva realizó un recorrido descubriendo el 8 de junio del 1518 lo que más tarde sería la provincia de Tabasco y el río que lleva su nombre en Tabasco (Río Grijalva), que pasa en medio de la ciudad de Villahermosa. Grijalva decidió entrar en él, y desembarco en la ciudad Maya de Potonchán capital del señorío Tabscoob cacique al que saludo e incluso se dice que le regalo su jabón de terciopelo verde.²



Otro conquistador y explorador Hernán Cortés Monroy Pizarro Altamirano, en 1510 entro a Tabasco por la barra de Tupilco y navego por la margen izquierda del río seco, el cual en ese entonces era más ancho y hondo, pues según datos históricos el río seco fue navegable hasta el río Mezcalapa en el hoy municipio de Cárdenas.

Hernán Cortes anclo en paso de la ceiba en lo que ahora conocemos como puerto ceiba. De ahí continuo en canoa por el río seco hasta un punto que el califico como ¡maravilloso! Por la presencia de una gran cantidad de árboles de

²<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/tabasco/hist.htm>

crecimiento silvestre llamados paraíso y decidió descansar ahí y pasar la noche en lo que adelante se denominó “Paso paraíso” (Municipio de Paraíso)

Tuvo participación en la batalla de Centla y la toma de Potonchán en 14 de marzo de 1519, luego de la derrota, las autoridades de Tabasco le hicieron a Cortés ofrendas de víveres, joyas, tejidos, y un grupo de veinte esclavas, que fueron aceptadas, cambiados sus nombres al ser bautizados y repartidas entre sus hombres. Entre estas esclavas había una que se llamaba la Malintzin, a los que los españoles renombraron la marina conocida también como La Malinche, que sería la crucial en la conquista de México.³



Durante la segunda mitad del siglo XVI, luego de varios intentos infructuosos de pacificar la provincia de Tabasco, por fin los españoles se establecieron sin problema en la Villa de Santa María de la Victoria, pero entonces los piratas ingleses se habían posesionado de la Isla del Carmen y de otros puntos estratégicos en la costa del Golfo de México, desde donde atacaban las poblaciones españolas, saqueando el comercio, destruyendo viviendas y ultrajando a las mujeres.

Uno de los sitios favoritos para los desmanes piratas fue la Villa de Santa María de la Victoria, por lo que sus habitantes decidieron establecer tierra adentro en la margen izquierda del río Grijalva en un sitio conocido como las tres lomas, donde fundaron San Juan Bautista, población a la que en 1598 el rey Felipe II dio el título de Villa Hermosa y le concedió a la provincia un escudo de armas, uno de los más antiguos de América que aun identifica a Tabasco.

³<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/tabasco/hist.htm>

Luego de la destrucción total de la Villa de Santa María de la Victoria comenzaron a incursionar por el río Grijalva hasta la Villa Hermosa del San Juan bautista, la que también fue atacada e incendiada en varias ocasiones, obligando de nueva cuenta a sus habitantes a buscar refugio en las zonas altas de la sierra; es así como la capital de la provincia se traslada a la Villa de Tacotalpa donde permaneció más de un siglo.

A principio del siglo XVIII, el alcalde mayor de Tabasco, Alonso Felipe de Andrade, organizo las milicias Tabasqueñas alas que se unieron las Veracruzanas, para combatir a los piratas ingleses lograron expulsar de la Isla del Carmen, con lo que España recobro un territorio estratégico para la seguridad de los pueblos costeros del golfo y una importante ruta comercial marítima.⁴

Alejada la amenaza pirata, el gobierno colonial de Tabasco volvió los ojos al sitio donde se había fundado San Juan Bautista, ahora un pequeño pueblo al que sus habitantes llamaban Villahermosa de puerto fue el Gobernador Miguel de Castro y Araoz, quien en 1795 decidió establecer de nuevo aquí la capital de provincia.

⁴<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/tabasco/hist.htm>

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En Villahermosa, Tabasco la piratería tiene un gran efecto en la sociedad, debido al aumento de la piratería y la disminución de creaciones de nuevas empresa y con eso se pierde miles de fuentes de trabajos y el recorte de personal.

Cabe mencionar que los comerciantes de productos piratas están ligados con el crimen organizado, los cuales distinguen sus productos con una marca alusiva a un caballo relinchando, con la leyenda “Los únicos”.

Los últimos datos sobre la piratería en México son alarmantes: ocupa el tercer puesto en la clasificación mundial de países con más volumen de mercado musical ilegal. Por delante se sitúan China y Rusia (en China el 90% de las copias que se venden son ilegales). El Sudeste asiático y Europa Oriental (sobre todo Ucrania) son las principales zonas exportadoras de productos ilegales. En México no ha habido de momento ninguna detención de exportadores de piratería musical.⁵

Actualmente, en lugar de apostar por nuevos valores nacionales, las compañías se dedican a contratar a artistas que están funcionando en otros países, asegurándose de que no les defraudarán a la hora de vender discos. Y es que sólo seis músicos mexicanos que fueron lanzados el año pasado lograron colocarse entre los 100 discos más vendidos.

Está más que demostrado que la piratería musical está relacionada con otras redes del crimen organizado. La Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), que representa a más de 1.500 compañías del sector en más de 70 países, donde se recogían varios casos registrados en Italia, Luxemburgo, Filipinas, España y México que demostraban claramente el vínculo entre ambas actividades delictivas: por ejemplo, en México, en el lugar donde fueron detenidas cinco personas por realizar copias piratas de CDs, se encontraron cinco kilos de cocaína listos para ser comercializados.

⁵<http://www.americaeconomica.com/numeros4/274/reportajes/maria274.htm>

La piratería surgió como una amenaza directa al negocio de la música en México. Este problema masivo (el producto pirata es distribuido mayormente por vendedores ambulantes y tianguis) ha llegado a ser un problema muy serio debido a la falta de aplicación de leyes efectivas de derechos de propiedad intelectual por las autoridades Mexicanas. Para que el negocio prospere las disqueras necesitan invertir en producciones locales de artistas Mexicanos.

Las compañías disqueras necesitan tener la oportunidad de competir en un medio sano para poder recuperar su inversión y consecuentemente producir más música Mexicana.

Sin embargo, la piratería ha inhibido cualquier oportunidad. La situación de la piratería ha alcanzado su punto máximo. La producción a través de CD-R's se facilita mucho, no como en los tiempos del LP y cassettes en los que se requerían instalaciones industriales más sofisticadas.



El negocio de las disqueras es impredecible y de riesgo, ya que solamente 10% de las grabaciones recuperan sus inversiones. Cuando se enfrenta a niveles altos de piratería, la industria trata de minimizar el riesgo disminuyendo nuevas inversiones que requieren tiempo y dinero para salir al mercado. Las compañías disqueras se enfocan en grabaciones seguras, en las que distribuyan un gran embarque inicial antes de que el producto pirata salga al mercado.⁶

La seria consecuencia de este problema es que no se crea nueva música y toda una generación de artistas se pierde. La situación de la piratería en México ha comenzado a cobrar su cuota, no han surgido nuevos artistas en México durante el último par de años, mientras que en años pasados se produjeron nuevos talentos como Maná, Luis Miguel, Pepe Aguilar, Alejandro Fernández y Lucero.

⁶Reseña sobre el impacto económico de la piratería en México (Autor Amprofon, miembro de la IFPI)

Una nueva generación de artistas no está emergiendo debido a que las disqueras no pueden permitirse el lujo de tomar mayores riesgos en la realización de nuevas producciones.

Para sobrevivir, las disqueras están dependiendo fundamentalmente de producciones extranjeras que no generan costos de producción adicionales, ya que el producto es desarrollado fuera de México.

A través de esta estrategia, compañías multinacionales y locales evitan riesgos de inversión. Algunas de las compañías locales más pequeñas están desapareciendo y solamente las internacionales y las locales más fuertes sobrevivirán.

Tristemente, el mercado musical cambia de ser un recurso de exportación de talento y música, a una red de importación en el que solamente son promocionadas producciones seguras y en su mayoría extranjeras. Las implicaciones culturales son obvias y profundas.

Cada vez se produce menos música original en México, así como un mayor número de autores, compositores y artistas Mexicanos están dejando el país para encontrar refugio económico y artístico.

1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

“Efecto de la piratería en la economía de Villahermosa,
Tabasco, Centro”

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 CONSECUENCIA DE LA PIRATERÍA

La piratería en el estado de Tabasco está destruyendo el comercio formal y las consecuencias negativas de la venta de artículos piratas o de baja calidad, uno de ellos y el más importante es que se pierden miles de fuentes de trabajo y que se deja de percibir contribuciones para el gasto público, como el mantenimiento preventivo de carreteras, mantenimiento de parques entre otros gastos que deriva el estado.

Los piratas no cubren ningún gasto comparable a los de la producción de bienes culturales originales, debido a que la inversión inicial para la reproducción y distribución ilícita es limitada. Por eso la posibilidad de obtener ganancias considerable y de manera fácil es otra de las razones que explican la ampliación y persistencia de la piratería.



Las personas que obtienen los productos piratas no tienen garantía que respalden la calidad de producto ni la devolución de dicho producto, de igual forma las personas que venden productos piratas no tienen seguridad social y ninguna prestación como lo marca la ley.

Otra repercusión negativa de las actividades de piratería y falsificación en Villahermosa, Tabasco, es el entorno ilegal y a menudo criminal en el que tienen lugar dichas actividades y la consiguiente repercusión negativa en el orden público. Debido a que se trata de actividades en las que se obtienen grandes beneficios y el riesgo es relativamente reducido, en muchos casos guardan relación con el crimen organizado. Los beneficios obtenidos de las actividades ilícitas pueden utilizarse para financiar otras actividades criminales. La relación existente entre las infracciones de derechos de propiedad intelectual efectuadas a escala comercial, por una parte, y las infraestructuras criminales.

Además, se observa cierta desestabilización del mercado en los ámbitos seriamente afectados por la falsificación y la piratería en Villahermosa, Tabasco. Los fabricantes, tanto nacionales como de otros países, pierden la confianza en el mercado cuando son conscientes de que sus derechos de propiedad intelectual no son respetados y no pueden hacerse valer. Se ha demostrado que esto da lugar a un descenso en las inversiones. Un amplio porcentaje de empresas químicas, farmacéuticas, de maquinaria y equipos eléctricos comunicaron que la solidez o debilidad de la protección de la propiedad intelectual en un país dado era un aspecto importante en la decisión de invertir directamente en dicho país.

La piratería destruye al empresario la economía formal de un país destruye el derecho de autor se pierde todo lo que significa crear en cualquier actividad. El país que tiene piratería provoca la fuga de conocimiento a países donde se respete el derecho de autor provoca desconfianza en las autoridades que permite que exista defrauda al comprador con la calidad es como los chinos con productos "baratos" destruye la economía de mercado establecido no paga impuestos es como la hipertensión el enemigo silencioso.

Las actividades de piratería y falsificación no solo afecta a los derechos (privados) de los titulares de derecho de propiedad intelectual y a sus intereses económicos y morales, si no también perjudican a las economías y estructura sociales nacionales. Las cifras exactas de la repercusión a escala mundial son difíciles de evaluar, no obstante, es posible examinar algunas tendencias y su consecuencia.



No obstante, las consecuencias económicas de las actividades de piratería y falsificación que se llevan a cabo corrientemente en un país pueden ser bastante más importantes. Los fabricantes de los productos afectados sufren pérdidas directas de ingresos por venta; a menudo esto está relacionado directamente con la reducción de ingresos tributarios y puede dar lugar a la pérdida de empleos. En el

ámbito social, las actividades ilegales de piratería y falsificación traen consigo todos los efectos negativos resultantes de la mano de obra clandestina.

1.3.2 IMPACTO EN LA SOCIEDAD

Desde un punto de vista social la piratería tiene un alto impacto en el desarrollo de la economía de Villahermosa, Tabasco, Centro y de toda América Latina. Esta es una afirmación que es evidente por su lógica intrínseca, a mayor piratería, menor oferta de bienes legales, por lo tanto menor producción, y menor estímulo a la creación de nuevos contenidos, especialmente contenidos diversos, pues la piratería inunda los mercados con productos de alto consumo, ahogando nuevas producciones.

¿A quiénes afecta la piratería?

A los *creadores*, comprendidos los autores y los titulares de derechos conexos, ya que las ventas ilícitas afectan a su principal fuente de ingreso, que se deriven de las regalías provenientes de las ventas ilícitas.

A los *trabajadores* de todas las industrias culturales, debido a que la piratería reemplaza a la producción de productos originales y empleos.

Al *estado* ya que las actividades relacionadas con la piratería se llevan siempre acabo, al menos parcialmente, al margen del sistema establecido y, en consecuencia, no se cobran impuestos que se reinviertan en el desarrollo cultural.

La piratería tiene efectos nocivos en la sociedad, ya que solo por este fenómeno se pierden miles de fuente de trabajo, sino que además llegan a afectar a la salud (medicamentos piratas) o pueden ocasionar daños que hacen perder nuestro patrimonio, los disco piratas dañan los estéreos o las luces de navidad pirata llegan ocasionar incendios, los problemas de actitud de adquirir productos piratas pueden traernos múltiples problemas.

El adquirir la imitación de una bolsa de un diseñador, reloj, incluso de una computadora, es mal fácil de conseguir que uno original, cuyo precio es de

alrededor dos mil pesos a cinco mil pesos en cuanto a lo original un aproximado de 18 a 20 mil pesos esto se ha convertido en una práctica común, el igual que comprar artículos apócrifos de marca, ya sea de calzado o prendas de vestir, pero la gente que consume estos productos, no está consciente de que al hacerlo forma parte del delito.

La gente ve como una oportunidad el poder tener esa misma bolsa, que es una imitación, a un precio más accesible, aunque quien gasta tres mil pesos en una bolsa no deja de tener un gasto importante, pues no es el mismo caso de quien compra un disco de diez pesos, y precisamente esta es la parte donde se tiene que generar una cultura de legalidad.

A la gente le parece normal comprar este tipo de objetos, y no saben el daño que está causando, porque finalmente genera desempleo, un impacto económico importante.

La piratería es cometer acciones delictivas contra la propiedad, como hacer ediciones sin permiso de autor o propietario incluso compartir un programa con el amigo.

El negocio de la “piratería” (copiado ilegal o no autorizado) en México superó, en 2009, a los principales rubros de ingreso nacionales, tales como el narcotráfico (40 mil millones de dólares), el petróleo (casi 25 mil millones), las remesas (21 mil millones de dólares) o el turismo (11 mil millones de dólares), de acuerdo con los cálculos de la American Chamber, representación de negocios de Estados Unidos en el país.

El impacto que las ventas de productos apócrifos causan en la industria se estimó en 964 mil 688 millones de pesos, unos 74 mil 699 millones de dólares, que representan 9% del Producto Interno Bruto (PIB), según la “Tercera Encuesta de Hábitos de Consumo de Productos Pirata y Falsificados en México” que dio a conocer la cámara.

La consultora global Kroll estimó que los cárteles mexicanos del narcotráfico obtienen ganancias anuales hasta por 40 mil millones de dólares.

La firma que elaboró la investigación sobre la piratería, IDM, explicó que para calcular el impacto del fenómeno en cada una de las categorías evaluadas se realizó un promedio de los precios declarados, considerando la frecuencia de compra en los diferentes lugares y el número de productos adquiridos.

En el país, ocho de cada 10 personas adquirieron algún producto falsificado en el último año, reveló la investigación.

En comparación con el mercado formal de ventas al menudeo, la informalidad representa 54% de las ventas del comercio legalmente establecido.

“Vemos que la categoría con mayor incidencia de compra es la de música, películas y series, la cual es comprada casi por la totalidad de los entrevistados. En segundo lugar se ubica ropa y en tercero calzado, categorías que son adquiridas principalmente por los niveles socioeconómicos bajos”, según la Tercera Encuesta de Hábitos de Consumo de Productos Pirata y Falsificados en México” que presentó la Amcham en días recientes.

De acuerdo con el documento, los niveles socioeconómicos, consumen 95% de piratería relacionada con música, series y películas, lo cual es un porcentaje mayor de consumo al de los niveles (los pobres), que consumen 92 por ciento.

De acuerdo con el documento de la Amcham, a pesar de que los entrevistados han declarado consumir mercancías pirata, muestran una barrera de desconfianza hacia otros productos, los motivos fueron porque los relacionaron con su salud, en cuanto a daños nocivos y organismo.

1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Con este tema se pretende corroborar si en verdad este fenómeno social, político y cultural es el causante de algunas empresas estén sufriendo pérdidas económicas debido al aumento de la misma, y el número de desempleo que genera en la sociedad.



Las causas del rápido aumento de la piratería en México son básicamente la entrada en el mercado de copiadoras de CDs a un módico precio, la proliferación de los cibercafés y los puestos callejeros de música, de los que se ha estimado que existen unos 53,000 en todo México. Cada cierto tiempo, en la sociedad se descubren nuevos problemas que son innumbrables debido a su gran cantidad, tal vez por ello se atacan únicamente los que más afecta y uno de ellos es la Piratería. ¿Porque la

gente tiende a comprar artículos que no son originales?, ¿Por qué los usuarios de computadoras prefieren conseguir cualquier programa para su ordenador?, ¿porque todos prefieren artículos que tal vez no funcionen igual que el producto original? Cuantas veces vemos un artículo pirata y ya no nos extrañamos, aunque este sea un problema que nos afecta a todos e incluso contribuimos a esta gran problemática social.

¿Cómo resolver el problema de la piratería si somos tantos que no decimos nada?, ¿A Tabasco le afecta mucho este problema? ¿A ti te afecta este problema? ¿Sabes a quienes perjudicas contribuyendo a la piratería? Estas son muchas de las preguntas que al ver un producto pirata tal vez no te hagas. Dentro de la sociedad mexicana el ver y dejar pasar ha sido una de las filosofías muy constantes, tal vez por ello seamos uno de los países de América latina con mayor índice de piratería y menos acciones para detenerlos, y el mayor problema de esto es que el vendedor

que tu encuentras en la calle no se ha el realizador del producto pirata, si no que tal vez y casi sea lo más seguro, es un revendedor de las grandes mafias de la piratería.

A lo que queremos llegar con esto es crear conciencia a la gente, para qué se dé cuenta de lo mucho que afecta la economía del país y el alto nivel de desempleo solo por consumir productos piratas. También llegar a la conciencia de todos aquellos políticos corruptos que en lugar de contribuir a la erradicación de esta mafia están ligados mutuamente con ella. Pero ¿De qué nos sirve mover conciencias si no empezamos por nosotros mismos?, es decir, no consumir los productos y menos producirlos. Aunque un disco de \$200 nos pueda salir en \$20 debemos hacer un esfuerzo en no comprarlo y tratar de comprar el original tan siquiera a crédito.

El fisco Mexicano dejo de recaudar 2 mil 772 millones de pesos en año 2009 por la compra de productos piratas como CD y DVD, relojes, software, perfumes. Cigarros y medicamentos, según un cálculo de la cámara de comercio (Amcham, por sus siglas en ingles), contenido en el estudio “la propiedad intelectual como motor de la competitividad.”⁷

Las actividades de narcomenudeo, contrabando, piratería y comercio informal ya rebasaron los operativos de las autoridades federales y estatales, ya que solo la producción de artículos apócrifos genera pérdidas por 180 mil millones de pesos anuales y la cancelación de 700 millones de empleos⁸

⁷Publicado en el periódico Tabasco Hoy, el día 17 de abril del 2009

⁸Publicado en el periódico Tabasco Hoy, el día 17 de abril del 2009

1.4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

En este trabajo se exponen algunos puntos con los cuales se llevara a cabo el desarrollo de la piratería en Villahermosa, Tabasco, Centro.

- Conocer las categorías de productos donde existe la mayor incidencia en el uso de bienes de piratería.
- Conocer el perfil de la población que es más propensa al uso de bienes de piratería.
- Identificación de puntos estratégicos donde la población puede acceder con mayor facilidad a bienes de piratería.
- Conocer el nivel de incidencia o frecuencia de este hábito.
- Identificar el porcentaje de distribución del gasto de los mexicanos entre bienes originales y piratas de las categorías con mayor incidencia.
- Percepción y concientización de los tabasqueños hacia la piratería.
- Identificación de drivers para el consumo y no consumo de productos pirata.
- Identificación del mensaje comunicativo adecuado en la lucha contra la piratería.
- Cuantificar el ahorro de un artículo original y un artículo pirata.
- Investigar cuáles son las razones o motivos de los consumidores para adquirir productos del comercio informal.
- Conocer el artículo más demandado para cuantificar el ahorro.

1.5 HIPÓTESIS DE LA PIRATERÍA

La piratería sin duda alguna es un comercio informal que traen varias repercusiones en nuestra economía y en nuestra cultura. Qué día a día se va apegando más a nuestra sociedad sin poderla controlar y la autoridad no hace nada para evitar este fenómeno.

El comercio de la piratería atrae varias consecuencias no solamente la falsificación de productos, si no el contrabando de productos originales y el manejo de sustancias nocivas al cuerpo humano. Otras consecuencia que traen a la sociedad es que lo productos piratas son de mala calidad y no traen garantía y no proporcionan seguro social y no paga impuesto.

Y la venta de productos piratas desequilibra la competencia del comercio formal, baja la ventas y no fortalece el crecimiento y el desarrollo de nuevas empresa y deja en desaliento la producción de nuevos empleos de calidad se deja de percibir ingreso para el gasto público y se pierden empleos en la sociedad.

Algunos ejemplos de las repercusiones de la piratería son los siguientes:

<i>No pagan impuestos</i>	<i>No se otorga Numero de seguridad social</i>	<i>No hay garantía en los productos</i>
Menos inversión pública en: <ul style="list-style-type: none">• Escuelas• Servicios Públicos• Salud• Sanidad etc.	Menos inversión pública en: <ul style="list-style-type: none">• Seguridad social• No protección en caso de enfermedad• No incapacidad en caso de accidente.• No jubilación o retiro.	Problemática de los artículos piratas: <ul style="list-style-type: none">• Afectación de la economía familia.• Gastos improductivos.

Actualmente, la piratería está muy enraizada en Villahermosa, Tabasco. Esta circunstancia trae como consecuencia muchos problemas; así mismo, posibles maneras de cómo solucionarla, planteando estrategias eficientes que pueden ser ejecutadas y planificadas.

En primer lugar, algunos nuevos mecanismos son los siguientes: la criptografía, que permitirá validar identidades de quienes compran la licencia; otra solución es la compra vía internet, la cual reduce los costos del material, además, no sería necesario un intermediario entre el usuario y el autor.

En segundo lugar, se podrían realizar campañas por medio de la educación, porque, se debe instruir a las personas acerca de las graves consecuencias así mismo, el mercado promueve atacar a la piratería con las mismas artimañas, es decir, rebajar los precios, para poder hacer la competencia con la mayor garantía y seguridad que las empresas ofrecen.

En este tipo de problemas donde actúa la sociedad es indispensable que el Estado intervenga y pueda actuar, de manera que se lleguen a soluciones adecuadas, que se pueda disminuir o en el mejor de los casos neutralizar este problema. La responsabilidad del Estado, al cobrar los impuestos altísimos que el autor paga mensualmente, debe ser de protección hacia el producto elaborado por el autor. También, el Estado debe de dar mayor respaldo a los organismos que se encargan de investigar este problema (Indecopi, Sunat y Aduanas). Aparte de todo esto, es importante incentivar a las personas, por cualquier medio, para que dejen de comprar piratería, por ejemplo: hay volantes que anuncian las ofertas en los cines por el “Día del cine” en el cual se incluye un mensaje para decirle “NO” a la piratería.

1.6 MARCO REFERENCIAL

1.6.1 REPRODUCCIÓN ILÍCITA DE DISCOS COMPACTOS



Durante los últimos 10 años, la piratería surgió como una amenaza directa al negocio de la música en México. Este problema masivo (el producto pirata es distribuido mayormente por vendedores ambulantes y tianguis) ha llegado a ser un problema muy serio debido a la falta de aplicación de leyes efectivas de derechos de propiedad

intelectual por las autoridades Mexicanas. Para que el negocio prospere las disqueras necesitan invertir en producciones locales de artistas Mexicanos. Las compañías disqueras necesitan tener la oportunidad de competir en un medio sano para poder recuperar su inversión y consecuentemente producir más música Mexicana.⁹

Sin embargo, la piratería ha inhibido cualquier oportunidad. La situación de la piratería ha alcanzado su punto máximo. La producción a través de CD-R's se facilita mucho, no como en los tiempos del LP y cassettes en los que se requerían instalaciones industriales más sofisticadas.¹⁰

En los últimos años ha habido una serie de avances tecnológicos que han transformado y están transformando las formas de producción y distribución musical y, con ellas, la industria discográfica en general. A grandes rasgos, pueden distinguirse tres etapas, con distintos impactos cada una de ellas.

La primera etapa corresponde a la década del ochenta y refiere a la aparición de la tecnología digital, que permitió la reproducción de ondas de sonido a través de

⁹http://portal.unesco.org/culture/es/ev.phpurl_id=39442&url_do=do_topic&url_section=201.html

¹⁰http://es.wikipedia.org/wiki/Disco_compacto

ceros y unos. Esta tecnología impactó tanto en la elaboración de los productos musicales (mejorando, por ejemplo, su calidad) como en su consumo (con la aparición de nuevos aparatos reproductores).

La segunda etapa corresponde a los inicios de la década del noventa, cuando la empresa alemana Fraunhofer Gesellschaft creó el formato MP3, que permitía reducir entre 10 y 20 veces las necesidades de almacenamiento de un archivo musical sin que hubiera una pérdida sensible en la calidad de reproducción de dicho archivo.

Esta innovación supuso un salto súper importante, porque si bien es cierto que entre los nuevos aparatos reproductores de los ochenta se encontraban los ordenadores personales, éstos no llegaron a afectar los formatos de distribución de música debido, básicamente, a su pobre capacidad de almacenamiento (por ejemplo, una canción de una duración de 3 minutos ocupaba en 1997 unos 50 MB de espacio en el disco duro y requería una considerable cantidad de tiempo para ser transmitida a través de Internet. Por lo que fue con el MP3 cuando realmente se produjo una integración entre la industria discográfica y la industria informática.

Esta integración se superó a sí misma y produjo una nueva etapa cuando se combinó con la masificación de la banda ancha y la aparición de la Web 2.0. Fue entonces cuando se revolucionó la industria de la música y los archivos de música comenzaron a circular en Internet en una escala nunca antes pensada; ya sea a través de tecnología Streaming (como en el caso de YouTube, MySpace o Last.fm), redes de usuarios Peer-to-



Peer (como Kaaza, eMule, LimeWare e eDonkey), buscadores (como RedFerret) o wikis (como Netlabel Catalogue), los internautas del mundo entero comenzaron a publicar, descargar e intercambiar entre sí archivos musicales.¹¹

Es justamente esta etapa, que ha sido realmente explosiva y que todavía transitamos la que probablemente más ha afectado la producción, el consumo y la distribución de productos musicales. Tanto es así que mientras que en 2006 el mercado de la música en línea representó un 10% del total del mercado de la música grabada, se prevé que en 2009 alcance el 40 o 45%. Y se calcula que el total de las descargas actuales ilustran el gran potencial que tiene la música legal más o menos 3.600 millones. Por otro lado, el número de obras musicales disponibles en línea de forma legal se duplicó hasta los 4 millones y las descargas de canciones se han incrementado en un 89% aproximadamente hasta alcanzar la cifra de 795 millones.

1.6.2 REPRODUCCIÓN ILÍCITA DE ROPA Y ACCESORIOS

Para seguir con el tema acerca de la reproducción ilícita de ropa y accesorios no haremos las siguientes preguntas.

¿Cómo comenzó la piratería en la ropa?

La piratería en la ropa empezó ya desde hace varios años, esto empezó por una fábrica que se robó los diseños de una marca original, así tomaron varios modelos de prendas y se comenzaron a copiarlas, solo que con un nombre similar al de la marca registrada. Esta fábrica puso a la venta los productos (ilegalmente) y como la gente la adquiría por su valor económico, fueron produciendo cada vez más.



¿Cómo evoluciono la piratería en la ropa?

¹¹<http://geekazos.com/comparativa-descarga-musica/1261/>

Esto se debe a que las personas cada vez adquieren más ropa pirata. En la ropa la piratería ha ido evolucionando porque las fábricas que se encargan de copiar las prendas cada vez producen más ropa pirata. Cada que adquieren una prenda o artículo pirata la piratería evoluciona más y toma un mayor lugar en ventas que la original.

¿Cómo está actualmente la piratería en la ropa?

Actualmente la piratería de ropa ha tomado un lugar muy importante en la vida de los seres humanos, ya que la mayor parte de los habitantes del mundo compran artículos piratas. Ya es más fácil ver que se compre un artículo pirata que una original, ya que la piratería ha invadido la gran parte del mundo y para las personas es más barato adquirirlas. Ya que la ropa y otros artículos piratas son mucho más económicas que las originales, y por cuestiones económicas deciden adquirirlas.

Sabemos que dentro de la piratería de artículos de lujo, hay categorías, están las copias de baja costo, y malas, que se les nota a leguas que ni siquiera batallaron mucho, luego están las imitaciones de mejor “calidad” y las más caras son las autollamadas “replicas” de las originales, que dicen ser corridas de la misma fabrica fuera de horas de producción o alguna burrada así. Ahora hay que ponerse las pilas al saber comprar porque encontramos réplicas y piratería de todo, bolsas de dama, aun las de piel, ropa, y zapatos, botas, y hasta palos de golf réplicas de los originales.¹²



En nuestros países es bastante común encontrar prendas de vestir de bajo precio, que hacen homenaje a las grandes marcas de diseñadores, o por lo menos a las marcas que provoca tener por una ilusión de moda, de estatus social, o solamente

¹²www.Pirateríaenjeansyropa.mht

por un gusto no asociado al consumo. Es así como unas zapatillas abidas, casualmente con un logotipo similar al de Adidas, o TammyHilfiger, una marca que comparte incluso el apellido de Tommy Hilfiger, tienen amplia aceptación en el consumidor que aunque no tiene el poder adquisitivo para comprar zapatillas o camisas directamente del distribuidor autorizado por el diseñador original, comparte los mismos deseos de comprarlo que aquel que tiene el dinero para hacerlo.

Según una investigación de la firma IntelligenceDesign Marketing para Amcham, casi nueve de cada diez mexicanos adquirieron durante el último año algún producto falsificado, y el 12 por ciento de los que compran productos piratas los adquieren a diario o al menos una vez por semana, el 52 por ciento cada 15 ó 30 días, y el 36 por ciento una o dos veces al año.¹³

Se sabe el daño que con el sistema económico actual trae la piratería y la falsificación; evasión de impuestos que van para el gobierno central, y así dinero que se invierte en el país (aunque la corrupción no siempre lo permita), perjuicios al sector productivo y entre otros el aumento de la tasa de desempleo; sin embargo cuando me enteré de que se había destruido 700 toneladas de ropa de contrabando y piratería incautadas en este primer semestre del año, pienso en alternativas para revertir el efecto del contrabando y la falsificación cuando se incautan, aunque aclaro que no tengo en cuenta los efectos legales en ello, pero por ejemplo quitando de las prendas de vestir decomisadas el logotipo de “abidas”, o en su defecto el de adidas®, y de esa manera eliminando la evocación a una marca en particular y hasta la vinculación de estas prendas como objeto de consumo, quizás resulte ingenuo pero asistiendo con esas prendas a muchas personas que aún no cubren sus necesidades básicas, queda bien el gobierno y quedan bien las personas favorecidas

¹³<http://juliandesigner.wordpress.com/2009/11/27/el-homenaje-ilegal-a-las-marcas/>)

1.6.3 REPRODUCCIÓN ILÍCITA DE MEDICAMENTOS DE BAJA CALIDAD

La falsificación de medicinas se ha convertido en un dolor de cabeza para los fabricantes y consumidores, pero se ensaña sin ninguna compasión contra los más pobres, los que, en la “rebusca” de precios bajos para aliviar sus dolencias compran, sin saberlo, medicamentos falsos, los que, en vez de curarlos, atentan contra su salud y malgastan su dinero. ¹⁴



A diario, es común observar por las calles a vendedores con carretillas, canastos y en autobuses del transporte colectivo, ofreciendo medicinas de dudosa procedencia, a precios tan rebajados, pero que no todas las personas confían en comprar algunos de ellos.

A pesar de la duda, algunos se animan a comprarlos confiando que son de la misma calidad que los de una farmacia, en donde si son originales y reúnen todas las características necesarias para su consumo.

En enero y febrero de este año, a pesar que la Policía y la Fiscalía dieron fuertes golpes a los falsificadores de medicinas, el problema aún existe en los contornos de los mercados Central y Sagrado Corazón, en el centro de la capital, en ciudades del gran San Salvador, mercados de Santa Ana y San Miguel, así como en algunas farmacias y puestos de venta autorizados en pueblos del interior del país.

¹⁴Publicado en el periódico Tabasco Hoy, el día 12 de mayo del 2009

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 LEYES Y REGLAMENTOS

2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De acuerdo al Art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos menciona, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

De igual forma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice en el Art. 5 que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataque los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

2.1.2 CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

En el código fiscal de la federación nos menciona en sus artículos:

Art. 102 Comete el delito de contrabando quien introduzca al país o extraiga de él mercancías:

- I. Omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse.
- II. Sin permiso de autoridad competente, cuando sea necesario este requisito
- III. De importación o exportación prohibida

Art. 103 se presume cometido el delito de contrabando cuando:

- I. Se descubran mercancías extranjeras sin la documentación aduanera que acredite que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país.

Art. 104 el delito de contrabando se sancionara con pena de prisión:

- I. De tres a cinco años, si el monto de las contribuciones o de las cuotas compensatorias omitidas, es de hasta \$876,220.00, respectivamente o en su caso las sumas de ambas es de hasta de \$1´314,320.00.
- II. De tres a nueve años, si el monto de las contribuciones o de las cuotas compensatorias omitidas, excede de \$876,220.00, respectivamente o en su caso, la suma de ambas exceda de \$1´314,320.00.
- III. De tres a nueve años, cuando se trate de mercancías cuyo tráfico haya sido prohibido por el Ejecutivo Federal en uso de las facultades señaladas en el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los demás casos de mercancías de tráfico prohibido, la sanción será de tres a nueve años de prisión.

- IV. De tres a seis años, cuando no sea posible determinar el monto de las contribuciones o cuotas compensatorias omitidas con motivo del contrabando o se trate de mercancías que requiriendo de permiso de autoridad competente no cuenten con él o cuando se trate de los supuestos previstos en los artículos 103,

Para determinar el valor de las mercancías y el monto de las contribuciones o cuotas compensatorias omitidas, sólo se tomarán en cuenta los daños ocasionados antes del contrabando.

Art. 105 Sera sanciones con las mismas penas del contrabando, quien:

- I. Enajenen, comercie, adquiere o tenga en su poder por cualquier título mercancía extranjera que no sea para su consumo personal, sin la documentación que compruebe su legal estancia en el país, o sin el permiso previo de la autoridad federal competente, o sin marbetes o precintos tratándose de envases o recipientes, según corresponda que contenga bebidas alcohólicas o su importación este prohibida.

2.1.3 LEYES DE DERECHO DE AUTOR

Infracciones administrativas en materia de propiedad industrial relacionadas con actos de piratería:

Se consideran infracciones administrativas en materia de propiedad industrial, entre otras, las siguientes:¹⁵

- Usar una marca parecida en grado de confusión a otra registrada, para amparar los mismos o similares productos o servicios que los protegidos por la registrada;
- Efectuar, en el ejercicio de actividades industriales o mercantiles, actos que causen o induzcan al público a confusión, error o engaño, por hacer creer o suponer infundadamente:
 - ✓ La existencia de una relación o asociación entre un establecimiento y el de un tercero;
 - ✓ Que se fabriquen productos bajo especificaciones, licencias o autorización de un tercero;
 - ✓ Que se prestan servicios o se venden productos bajo autorización, licencias o especificaciones de un tercero;
 - ✓ Que el producto de que se trate proviene de un territorio, región o localidad distinta al verdadero lugar de origen, de modo que induzca al público a error en cuanto al origen geográfico del producto;
- Reproducir o imitar diseños industriales protegidos por un registro, sin el consentimiento de su titular o sin la licencia respectiva;
- Usar una marca registrada, sin el consentimiento de su titular o sin la licencia respectiva, en productos o servicios iguales o similares a los que la marca se aplique;
- Ofrecer en venta o poner en circulación productos iguales o similares a los que se aplica una marca registrada, a sabiendas de que se usó ésta en los mismos sin consentimiento de su titular;

¹⁵ Última reforma publicada DOF 28-06-2010 Ley de propiedad industrial, Artículo: 213

- Ofrecer en venta o poner en circulación productos a los que se aplica una marca registrada que hayan sido alterados;

2.1.4 SANCIONES

Como ya se mencionó, la autoridad competente para conocer de estas conductas es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y lo hará de oficio, o a petición de parte. Asimismo, el Instituto sancionará estas conductas con:¹⁶

- Multa hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;
- Multa adicional hasta por el importe de quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada día que persista la infracción;
- Clausura temporal hasta por noventa días. Será procedente la clausura definitiva cuando el establecimiento haya sido clausurado temporalmente por dos veces y dentro del lapso de dos años, si dentro del mismo se reincide en la infracción, independientemente de que hubiere variado su domicilio.
- Clausura definitiva;
- Arresto administrativo hasta por 36 horas

En los casos de reincidencia, se podrán duplicar las multas, según el caso, sin que su monto pueda exceder de sesenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.¹⁷

Las sanciones ya referidas se impondrán sin perjuicio de la indemnización que deberá pagarse a los afectados por concepto de daños y perjuicios, en los términos de la legislación común. La reparación del daño material o la indemnización de daños y perjuicios, en ningún caso serán inferiores al cuarenta por ciento del precio de venta al público de cada producto o la prestación de servicios que impliquen una violación de alguno o algunos de los derechos de propiedad industrial.¹⁸

¹⁶Última reforma publicada DOF 28-06-2010 Ley de propiedad industrial, Artículo: 214

¹⁷Última reforma publicada DOF 28-06-2010 Ley de propiedad industrial, Artículo: 218

¹⁸Última reforma publicada DOF 28-06-2010 Ley de propiedad industrial, Artículo: 221

2.2 DEFINICIONES

El término “piratería” en nuestro tiempo abarca la reproducción y distribución de copias de obras protegidas por el derecho de autor, así como su transmisión al público o su puesta a disposición en redes de comunicación en línea, sin la autorización de los propietarios legítimos, cuando dicha autorización resulte necesaria legalmente. La piratería afecta a obras de distintos tipos, como la música, la literatura, el cine, los programas informáticos, los videojuegos, los programas y las señales audiovisuales.

“Piratería” es el sustantivo corriente para designar el fenómeno descrito. Sin embargo, las legislaciones nacionales relativas al derecho de autor no incluyen, por lo general, una definición jurídica.

Hoy en día, el único instrumento jurídico internacional en el ámbito del derecho de autor que brinda una definición de la “piratería” es el siguiente:



"se entenderá por “mercancías pirata que lesionan el derecho de autor” cualesquiera copias hechas sin el consentimiento del titular del derecho o de una persona debidamente autorizada por él en el país de producción y que se realicen directa o indirectamente a partir de un artículo cuando la realización de esa copia habría constituido infracción del derecho de autor o de un derecho conexo en virtud de la legislación del país de importación".

Tradicionalmente, la piratería consistía en la reproducción y distribución no autorizadas, a escala comercial o con propósitos comerciales, de ejemplares físicos de obras protegidas. No obstante, el rápido desarrollo de Internet y la utilización masiva en línea, no autorizada, de contenidos protegidos, en la que con frecuencia no existe el elemento “comercial”, han suscitado un intenso debate.

La cuestión acerca de si dicho uso es un acto de “piratería” y si se debe abordar de la misma manera que la piratería tradicional, constituye el eje del debate actual sobre el derecho de autor. Están surgiendo distintos puntos de vista, a menudo divergentes, y las respuestas a la cuestión difieren de un país a otro.

2.2.1 PIRATERÍA

El fenómeno de la “piratería” cometida en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial constituye hoy día en México una práctica ilícita que afecta gravemente a nuestra planta productiva.

Dicho fenómeno ha afectado la creación de empleos y el crecimiento económico; puesto en entredicho la perspectiva de desarrollo de sectores estratégicos para el país; limitado el crecimiento y la participación de empresas formales y productivas en el mercado y ocasionado escenarios de competencia desleal al aumentar la economía informal y al disminuir la calidad de productos y servicios.

Asimismo, ha impedido al erario federal la posibilidad de aumentar su recaudación y desalentado la actividad creativa al impedir la aparición continua de nuevos y mejores productos y servicios en el mercado, que es uno de los signos clave para evaluar la competitividad de un país.

2.2.2 VESTIDO

Cinco de cada diez prendas de vestir que se consumen actualmente en el mercado tienen su origen en el contrabando y la piratería, lo que ocasiona una pérdida por el consumo de producto ilegal de \$9,451 millones de dólares en perjuicio del sector.

El impacto de estos ilícitos en su planta industrial ha provocado el cierre del 30% de las microempresas del sector y la pérdida de 400,000 empleos

2.2.3 MÚSICA

Siete de cada diez fonogramas que se adquieren en el país son ilegales, lo que ocasiona una pérdida de 400 millones de dólares para el sector. El impacto de estos ilícitos en su planta industrial ha provocado la desaparición de 7,000 puntos de venta de música original y el despido de 29,500 trabajadores.

Las cifras anteriores no reflejan las pérdidas ocasionadas por el almacenamiento, reproducción, ejecución pública y puesta a disposición del público de fonogramas que se hace sin autorización de los titulares de derechos.

2.2.4 CINE Y OBRAS AUDIOVISUALES

Ocho de cada diez películas que se compran en México tienen su origen en estos ilícitos, lo que ocasiona pérdidas de \$340 millones de dólares para el sector. La industria del cine y obras audiovisuales produce una cantidad mínima de películas como consecuencia, entre otros factores, de la piratería.

2.2.5 TELEVISIÓN

El impacto en perjuicio de la industria de la televisión se da principalmente en el servicio de televisión restringida. Se estima que seis de cada diez usuarios del servicio de televisión por cable y tres de cada diez del servicio de televisión satelital hacen uso ilícito de este servicio.

2.2.6 AUTORES

La afectación que ha sentido este sector radica básicamente en la reducción de sus ingresos por concepto de regalías. Los productores de fonogramas y los cesionarios del derecho de autor (editores de música) pagan a los autores el 7.5 % por la venta de discos, por lo tanto la pérdida que sufre el referido sector por la venta de productos “piratas” es en el porcentaje mencionado, ligado a las pérdidas que sufren las compañías de discos. Las cifras anteriores no reflejan las pérdidas ocasionadas por el almacenamiento, reproducción ejecución pública y puesta a disposición del público de obras que se hace sin autorización de los titulares de derechos.

2.2.7 SOFTWARE

Seis de cada diez programas de cómputo instalados en equipos en México son de origen ilegal. Las pérdidas económicas para la industria en 2004 fueron de \$ 407 millones de dólares.

2.2.8 AMBULANTE

La definición exacta de ambulante es la de una persona que va de un lugar a otro sin tener asiento fijo. En México se refiere a un comerciante no establecido y la mayor parte del tiempo ilegal se considera que son fruto del alto índice de desempleo, muchas personas se dedican al comercio ambulante para ofrecer en cada esquina o calle productos robados de temporada y de importación; así como versiones piratas de ropa, cosméticos.

2.2.9 TRABAJO INFORMAL

En todo el mundo, una gran y tal vez creciente participación del trabajo informal opera en las calles de la ciudad, en las aceras y en otros espacios públicos, donde se vende de todo, desde frutas y vegetales frescos hasta equipos electrónicos. En términos generales, los vendedores ambulantes son todos aquellos que venden bienes y servicios en los espacios públicos. Aunque no todos los vendedores ambulantes trabajan sin licencias o protección legal, la mayoría lo hace.

La mayoría de los negocios de los vendedores ambulantes son operaciones de una sola persona que utilizan, en función de sus necesidades, la mano de obra no remunerada de sus propios familiares. Algunos venden en la comodidad de puestos techados, otros lo hacen simplemente al aire libre sentados al lado de una canasta o una manta que muestre su mercancía. En los países en vías de desarrollo, millones de personas pobres que no pueden darse el lujo de comprar en tiendas, dependen de los productos de bajo precio que ofrecen los vendedores ambulantes.

Descubre más de los desafíos que implica la venta ambulante y de los esfuerzos para organizar a los vendedores ambulantes.

2.2.10 PEQUEÑA EMPRESA

Prevalecen en este comercio las familias, que trabajan con poco capital y manejan pequeñas cantidades de mercancías. Este tipo de comercio, paradójicamente, constituye a menudo un ejemplo de competencias monopolista. Así como factores de localización, captación de clientela puede venderse a precios diferentes lo que sería imposible en la competencia perfecta y muestra que existe un elemento de monopolio. El resultado de esta competencia monopolista no es que los beneficios sean grandes, sino que el número de tiendas es mayor que si existiera competencia perfecta, siendo el consumidor el que paga en la forma de precios más altos los derroches de este mercado imperfecto.



Dentro de las ventajas que ofrece el comercio informal podemos citar las siguientes:

- I. Precios más bajos que en el comercio formal.
- II. Posibilidad de regatear el precio.
- III. Calidad aceptable en los productos.
- IV. Lugar accesible para realizar las compras.
- V. Se beneficia la población que tiene menos recursos económicos por el costo mínimo de los productos.
- VI. Genera trabajo informal para cualquier persona.
- VII. Da oportunidad de trabajo a personas sin preparación académica.

Algunas desventajas del comercio informal son:

- I. Falta de garantía en los productos y servicios.
- II. Se pueden encontrar productos robados o piratas.
- III. Instalaciones inadecuadas.
- IV. Falta de higiene.
- V. Única forma de pago: efectivo.
- VI. El estado no recibe ingresos por impuesto.
- VII. La población viola las leyes.
- VIII. Al cerrarse la industria nacional se crea desempleo.
- IX. Deshumaniza a la sociedad.
- X. Crea desorden y hay maltrato
- XI. Psicológico hacia las personas.
- XII. Genera inseguridad ciudadana.

2.2.11 COMERCIO INFORMAL

El comercio informal es aquel que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y/o servicios en la sociedad (esto es lo que le da la "formalidad" al comercio). En general se aplica al comercio ambulante, o sea las personas que ves en las veredas vendiéndose cosas sin boleta o factura participan del comercio informal.



La economía informal no es un fenómeno nuevo, sino que ha sido una constante en la economía mexicana. La importancia que ha ganado en los últimos años, debido sobre todo a las insuficiencias del actual modelo de desarrollo, le merecen algunas reflexiones y comentarios.

Así, las opiniones con respecto a la economía informal son en ocasiones contradictorias: mientras para unos es un factor dañino a la economía pues estimula la evasión de impuestos, la competencia desleal a los negocios formalmente establecidos, corrupción y en ocasiones delincuencia; para otros representa una válvula de escape en la que han encontrado un medio de subsistir ante la carencia de empleos en el sector formal de la economía.

Lo que es un hecho, es que gran parte de la población económicamente activa (PEA) se encuentra inmersa en la informalidad. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mencionados por la Universidad Obrera de México (UOM), en nuestro país 25.5 millones de personas se desempeñan en la economía informal.

Son muchas y variadas las causas de la informalidad, pero en México se identifican principalmente las insuficiencias del actual modelo de desarrollo (aperturista y privatizador) y el exceso de trámites a realizar para abrir un negocio formal, de cualquier tamaño y de cualquier giro de actividad.

2.3 LA PROBLEMÁTICA

2.3.1 PROBLEMÁTICA FISCAL

De acuerdo al principio Constitucional y la Carta Magna regula el establecimiento de las contribuciones. Contribuir para los gastos públicos así como del distrito federal o del estado y municipio en que se resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.¹⁹

Esto implica, que para que se pueda dar la exigibilidad de contribuir para los gastos públicos, se deben establecer leyes, entre las cuales se encuentran:

- Código Fiscal de la Federación
- LISR
- LIVA
- LIETU

"Se entiende que existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado"

De los 80 mil millones de pesos que se dejan de recaudar cada año por el contrabando y la piratería, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) sólo logra recuperar 12.8 por ciento.

Lo anterior lo señaló Reyes Tepach, investigador del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, quien dijo que el gobierno pierde 0.8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), en evasión fiscal por el contrabando y la piratería.

Recordó que en 2008 se creó el IDE con el fin de combatir e impulsar el pago de impuestos del comercio informal, pero su recaudación es baja comparada con la magnitud del problema.

¹⁹ CONSTITUCIÓN POLITICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, Artículo: 31, Fracción IV

Ante la caída de los ingresos provenientes de la actividad petrolera, indicó, es necesario ampliar la base de contribuyentes, pues actualmente la mayor carga recae en los trabajadores con ingresos medio y alto.

De igual forma, comentó que las dificultades administrativas para declarar impuestos y para regular el comercio informal contribuyen a la evasión fiscal.

2.3.2 LABORAL

En términos sociales, el daño que sufren las empresas debido al efecto nocivo de la piratería se refleja por último en los empleos de las industrias creativas. Los productos pirateados llevan a un estancamiento de la industria legítima, que a su vez ofrece menos empleos.



2.3.3 SOCIAL

La piratería destruye los cimientos de las empresas culturales locales e influye de manera negativa en sus relaciones. Además, la piratería socava la industria legal, que no puede competir de manera justa con los bajos precios derivados de la actividad ilícita. De esa manera, obstaculiza no sólo el desarrollo de las industrias culturales, sino también el desarrollo económico en general, ya que las empresas no pueden crecer y extenderse de manera sostenible.

2.3.4 URBANA

La piratería es un delito que ocasiona víctimas. Con frecuencia, constituye una fuente lucrativa de ingresos para importantes organizaciones delictivas internacionales. Las cuantiosas ganancias que genera financian en muchos casos otros tipos de delitos graves, como el tráfico de seres humanos y armas, el tráfico de drogas, la estafa mediante tarjetas de crédito y el lavado de dinero.

Los comerciantes de productos pirateados con los que entra en contacto la mayor parte del público son trabajadores a pequeña escala o vendedores callejeros. Dichos vendedores son sólo la fachada de redes mucho más amplias y complejas.

2.3.5 ECONÓMICO

Donde florece la piratería, a las industrias locales de programas informáticos, películas y música les resulta virtualmente imposible competir, crecer o, en las economías emergentes, ni siquiera desarrollarse. Todas estas industrias necesitan inversiones importantes y, aunque no haya piratería, suponen un riesgo



considerable para los inversionistas, se dan cuenta de que los mercados de esas obras son sumamente competitivos y de la dificultad de predecir los gustos y deseos de los consumidores. Si existe un grado considerable de piratería en un mercado determinado, que hace que el riesgo de tener éxito sea aún mayor, no debe sorprender que los inversores se aparten de él, lo cual entraña que no se produzcan nuevas películas ni se registren CD y que

se pierdan todos los puestos de trabajo y las oportunidades comerciales que esas inversiones hubiesen podido acarrear.

Por ejemplo, el mercado de México estuvo durante muchos años entre los diez primeros de música grabada. El año 2000, se vendieron -en él discos por un valor de 665 millones de dólares estadounidenses y fue el octavo del mundo. Sólo tres años después, las ventas al detalle habían disminuido en un 50% y las pérdidas de puestos de trabajo en todo el sector habían reducido a la mitad el número de personas que trabajaban en él.

Las fuentes profesionales achacan esos reveses directamente al aumento de la piratería en las calles (en México se han detectado 51.000 puntos de venta de música pirateada). Algunas encuestas recientes dadas a conocer en Rusia acaso sean indicativas de una opinión muy extendida: muestran que a los ciudadanos rusos no les preocupa la piratería de productos musicales, películas y programas informáticos, porque creen que las únicas víctimas de ese tipo de piratería son los

principales estudios occidentales de grabación y filmación, que, a su juicio, no precisan los ingresos extras generados por las ventas en Rusia. Aunque esta opinión es miope por múltiples motivos, tal vez baste con decir que artistas rusos de gran fama, como el director de orquesta Valery Gergiev o la soprano AnneNetrebko, disfrutaban de las ventajas de ser artistas que graban en exclusiva para compañías discográficas occidentales y que, por consiguiente padecen la piratería de “CD occidentales”, lo mismo que los rusos cuyos medios de sustento dependen de la venta al detalle y la promoción de música internacional en Rusia salen perdedores cuando se piratean esos CD. Se trata de una actividad interdependiente, no solamente nacional.

El alto índice de la comercialización de obras, productos y producciones piratas, planteó la necesidad de buscar un enfoque político institucional integral y por etapas, que llevó a los sectores privados a plantearle a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la búsqueda de nuevas estrategias y el establecimiento de relaciones similares a las que se estaban generando en otros escenarios de países de América Latina en el ámbito del Impuesto Sobre la Renta.

Estrechamente relacionando lo anterior, lo concerniente al comercio ilícito y al comercio legal, la cadena de comercialización de las obras, productos y producciones protegidos por el Derecho de Autor. Establecimiento de acciones y estrategias para lograr que la economía informal que comercializa mercancías de procedencia ilegal, pirata, formen parte del aparato productivo del país, a través de modalidades económicas que permitan su existencia, comercializando obras, productos y producciones legales.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación “Efecto que tiene la piratería en Villahermosa, Tabasco, Centro”, se realiza empleando el tipo de investigación documental a través de distintos medios impresos, así como de la investigación de campo, para obtener información con datos verídicos y significativos, relacionado con el objeto de estudio a través, de la aplicación de instrumentos de recolección.

3.2 EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación se realizara utilizando un modelo mixto. Es un modelo cuantitativo ya que somete a prueba la hipótesis, determinando la relación entre las variables, para obtener datos numéricos a través de un instrumento de medición. Es un enfoque cualitativo, ya que pretende realizar un análisis de las posibles consecuencias de la piratería en Villahermosa tabasco, centro y su entorno cultural.

3.3 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación visualiza un alcance sobre las interrogantes y sobre todo las respuestas que queremos encontrar, mediante un porcentaje con frecuencia de actos o actividades que se realizan una persona dentro de la sociedad con respecto a la piratería.

Es explicativa por que posteriormente se analizan las relaciones existentes para obtener explicaciones en relación al tema de estudio.

3.4 EL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación señala el plan o estrategias para contestar las interrogantes del problema que se estudia. En esta investigación para obtener los datos en el contexto de campo, se eligió el diseño casi experimental para observar su efecto en la sociedad a través de una encuesta aplicada.

3.5 POBLACIÓN

La población es el conjunto de todos los casos que se concuerdan con una serie de especificaciones. En esta investigación la población comprende algunos docentes y alumnos de la Universidad de Sotavento A.C. y público en general.

3.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La encuesta consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. El instrumento que se utilizará para la investigación es un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas, siendo en total 9 reactivos. En las preguntas cerradas se diseñó con diferentes categorías de respuestas para delimitar la información que se requiere obtener, así como también se diseñaron preguntas abiertas para responder con mayor profundidad en alguna cuestión.

CAPÍTULO IV

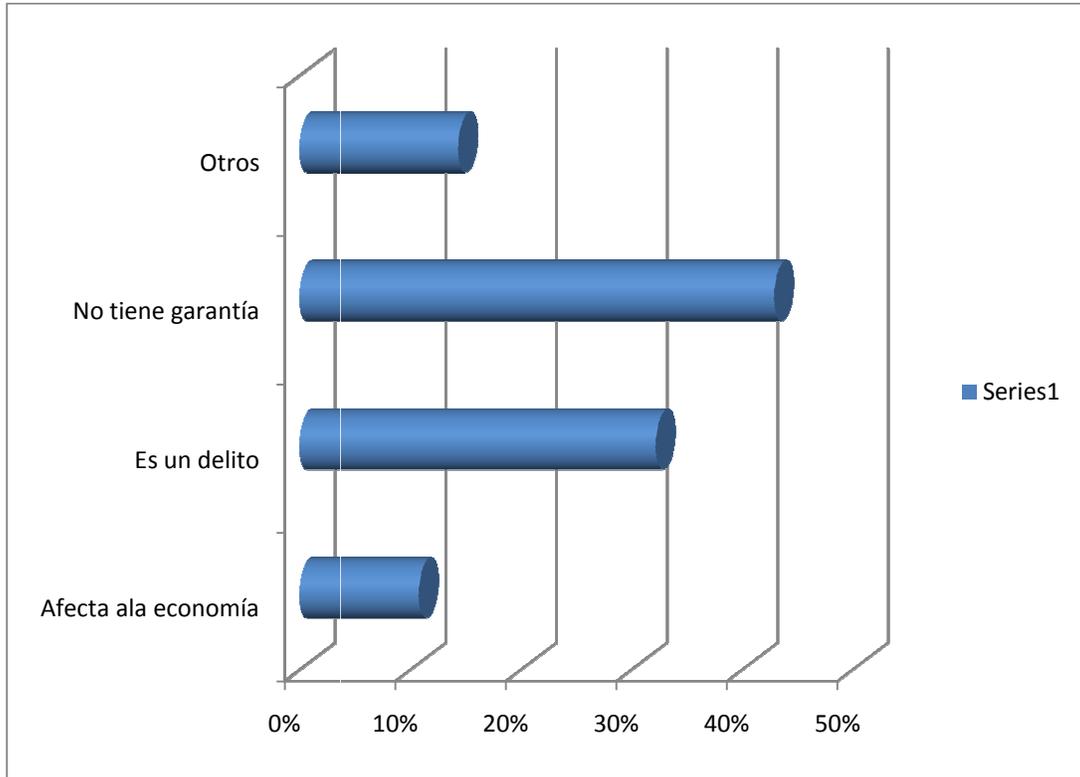
ANÁLISIS E

INTERPRETACIÓN DE

DATOS

GRÁFICAS

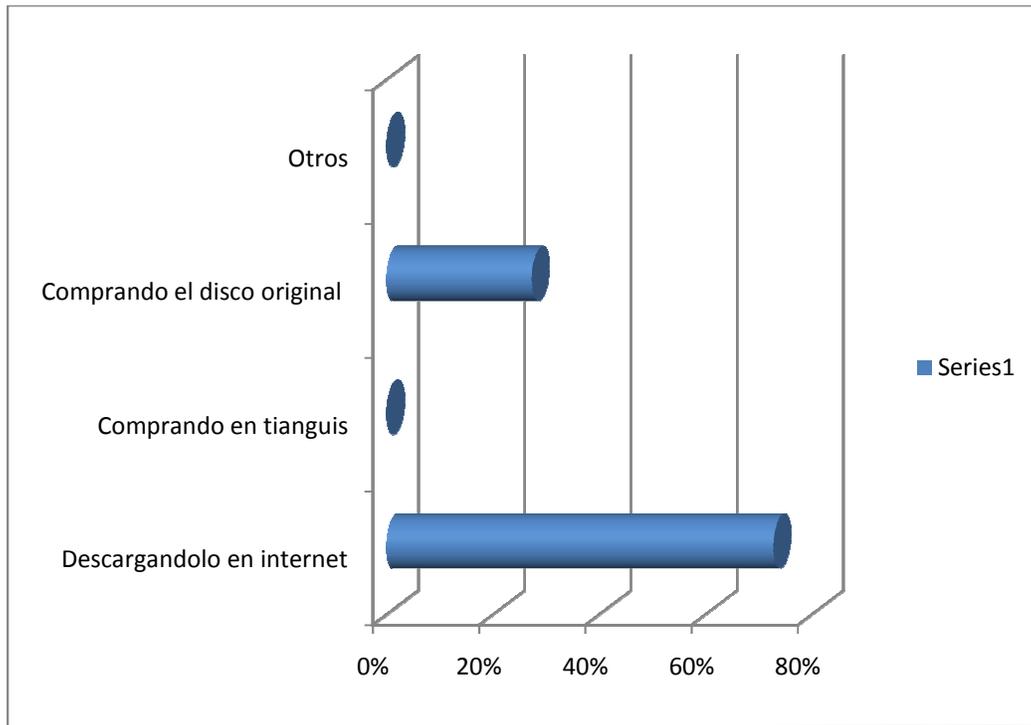
1.- ¿Razones por la que no comprarían productos piratas?



GRÁFICA 1

Como se observa en la gráfica, el 46% de las personas encuestadas opinan que el no comprarían producto pirata por que no tiene garantía, el 32% no lo harían porque consideran que es un delito, el 13% considera que no compra productos pirata solo originales y el 9% considera que afecta a la economía. En conclusión las personas que adquieren productos piratas saben que no tiene garantía al adquirir esos productos sin embargo por la necesidad lo compran y por sus recurso económico lo adquieren.

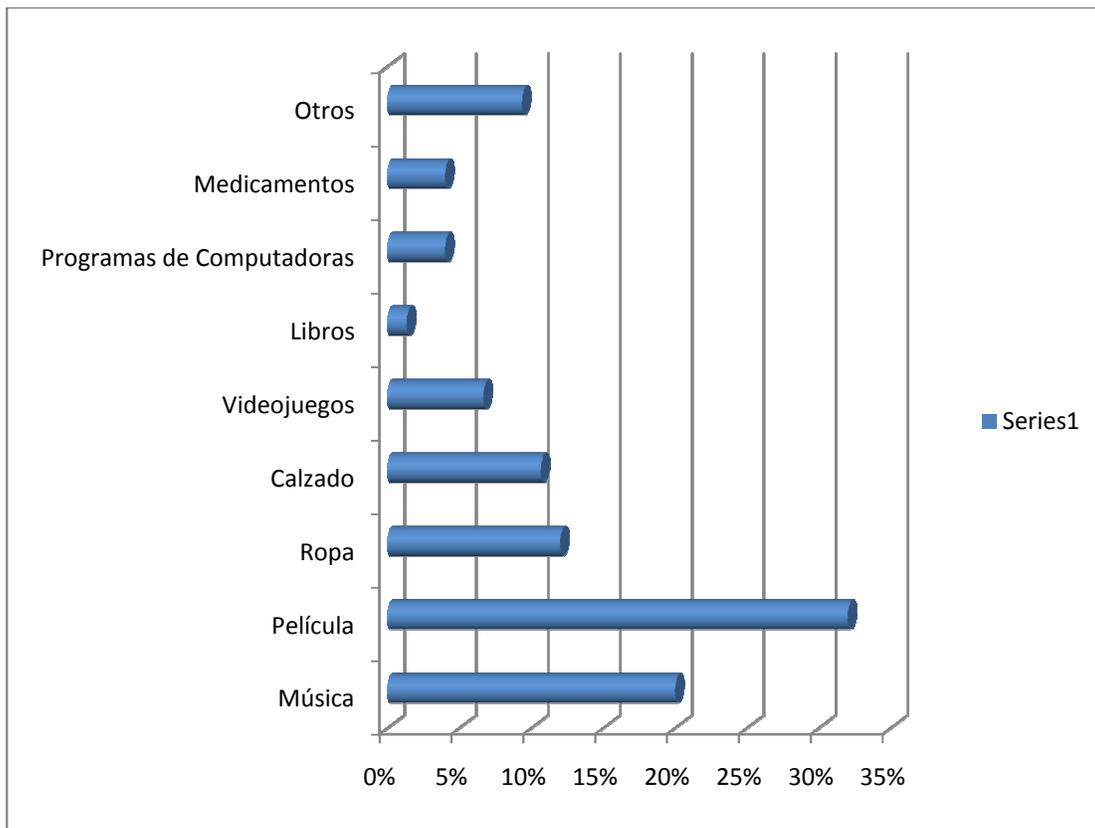
2.- ¿Cómo prefieres obtener música?



GRÁFICA 2

Aquí podemos ver que 73% de las personas encuestadas le gusta obtener música descargándolo por internet mientras que 27% compra el disco original. Podemos apreciar que la piratería es más fácil conseguirla por internet y que son pocas personas que adquieren productos originales.

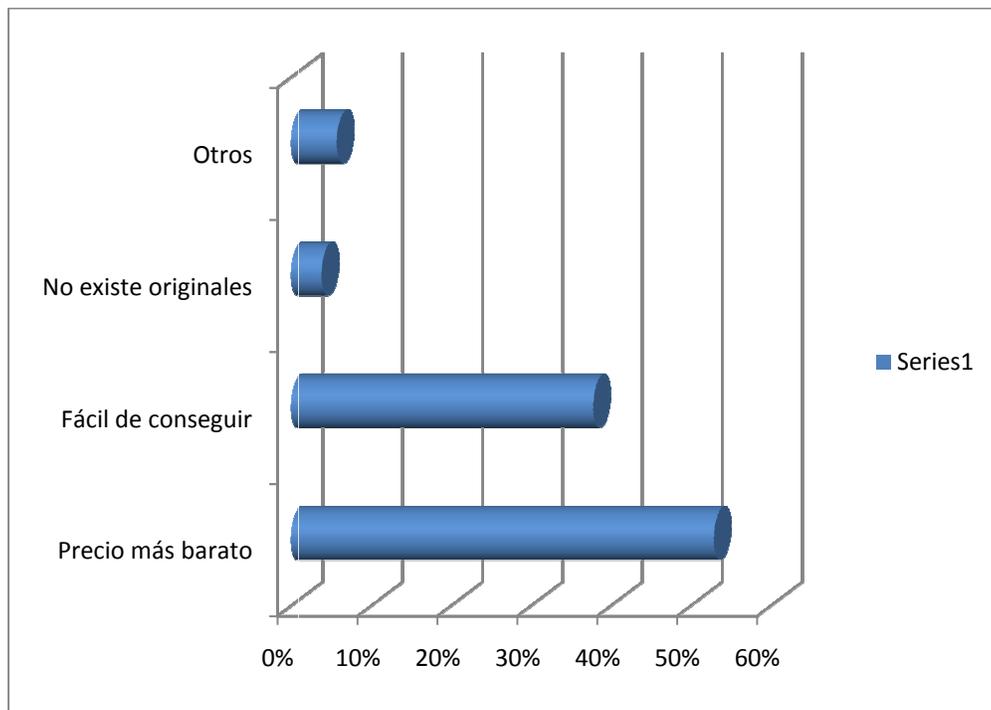
3.- ¿Qué productos compras más?



GRÁFICA 3

El 32% de las personas encuestadas nos mencionaron que compran películas piratas, el 20% en música pirata, el 12% en calzado, el 7% en video juegos, el 4% en programas de computadoras y medicamentos y el 1% en libros. Lo que apreciamos es que la clasificación de la venta de productos piratas lo que se vende más son las películas.

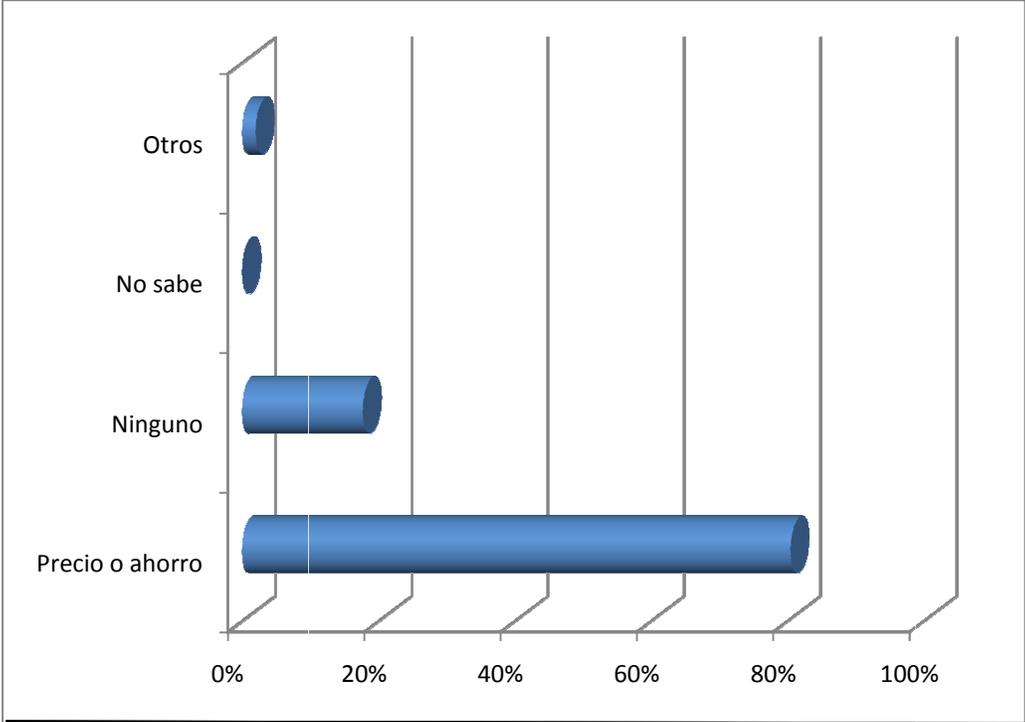
4.- ¿Por qué no comprar productos piratas?



GRÁFICA 4

El 53% de las personas encuestas opinan que el precio es más barato, el 38% nos menciona que es más fácil de conseguir, el 4% por que no existen originales, el 6% por otros motivos. De acuerdo a las personas encuestadas nos podemos dar cuentas que los precios son accesible para cualquier persona.

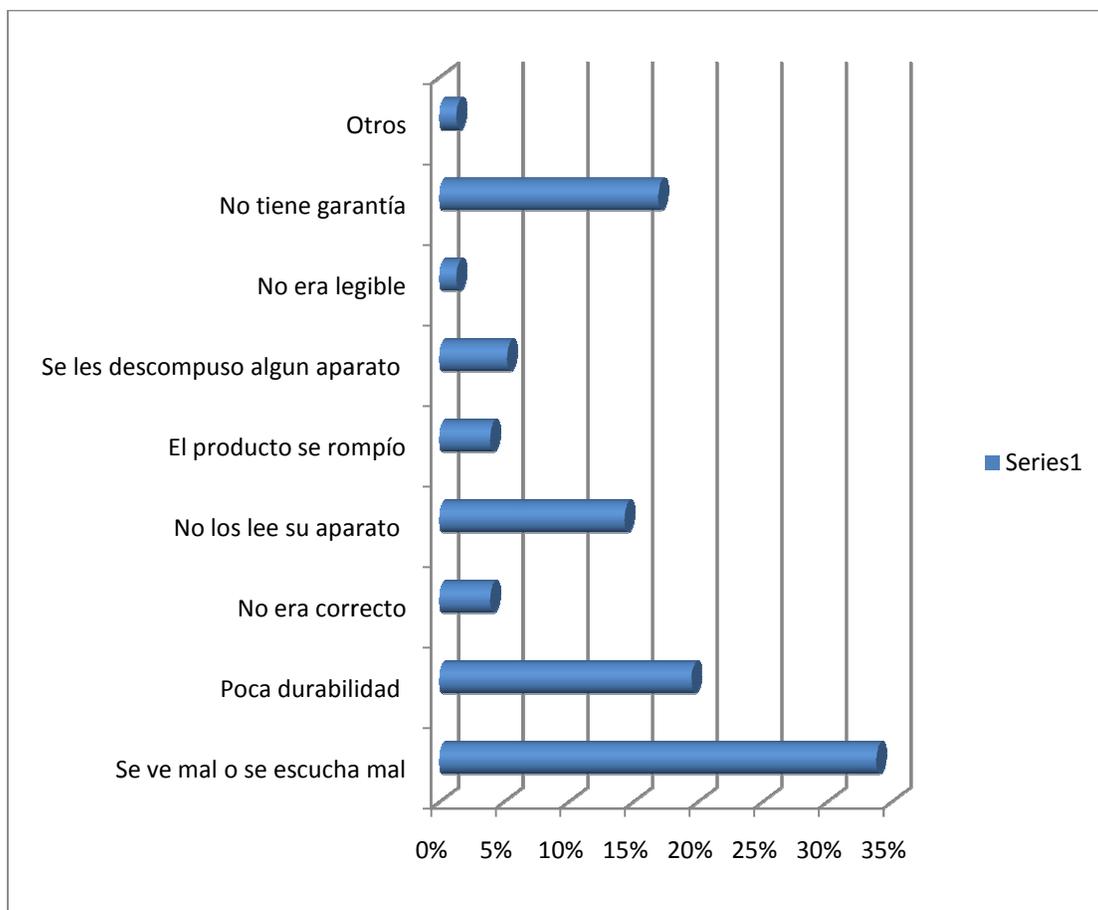
5.- ¿Cuál crees que sea la mayor ventaja para una persona que compra piratería?



GRÁFICA 5

El 83% el precio o ahorro, el 18% piensa que no tienen ningún beneficio, el 2% ahorro de tiempo en su trabajo y el 0% no sabe. En conclusión la mayor ventaja que tienen los usuarios son que se ahorran unos cuantos pesos mientras que las otras personas no saben cuáles podrían ser las ventajas.

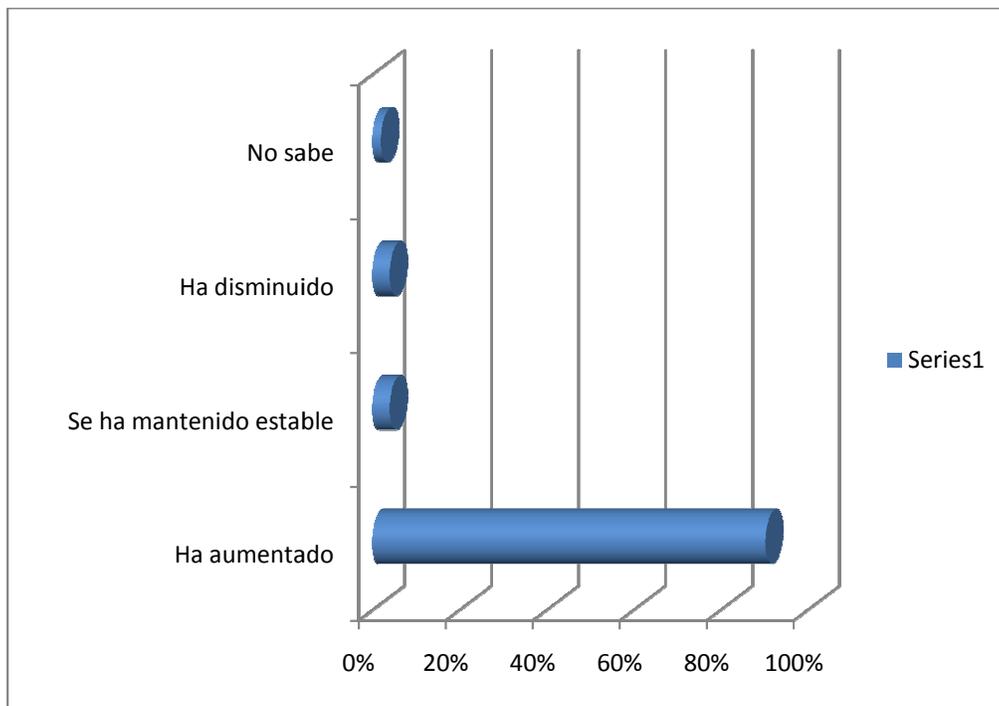
6.- ¿Qué problema ha tenido al adquirir productos piratas?



GRÁFICA 6

El 34% se ve mal o se escucha mal, 19% poca durabilidad, 17% no tiene garantía, 14% no lee su aparato, 5% se le descompuso algún aparato, el 4% no era correcto, 4 el producto se les rompió, el 1% no era legible. Lo errores que se encuentra más comunes son en las películas que no se aprecian bien y más que nada dañan los equipos.

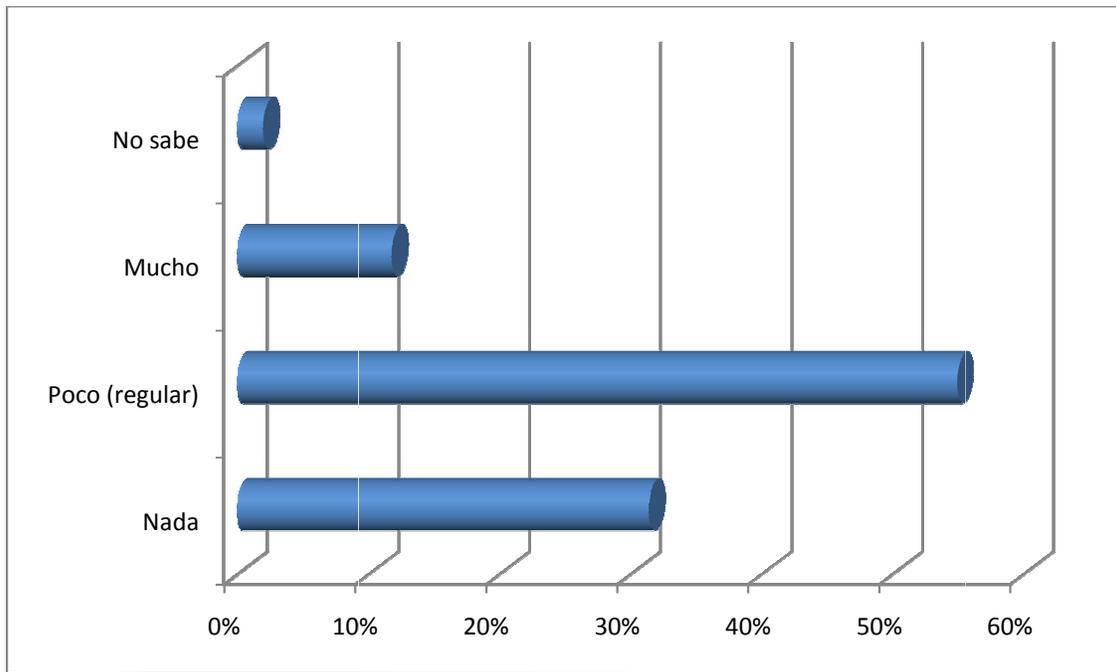
7.- ¿De 2 años a la fecha considera que la piratería?



GRAFICA 7

El 90% de las personas encuestadas nos menciona que ha aumentado, 4% se ha mantenido estable, 4% ha disminuido y el 2% no sabe. En conclusión las personas encuestadas tienen conocimiento que el bajar música ilegal o comprar películas piratas es un delito.

8.- ¿Cuánto ha actuado la autoridad ante la piratería?



GRAFICA 8

El 55% nos menciona que regular, 31% nada, el 12% mucho, 2% no sabe. También podemos apreciar que la autoridad si ha actuado contra la piratería. No solamente la autoridad sino todos debemos de poner de nuestra parte.

RECOMENDACIONES

La solución se encuentra en su mayor parte de las manos de gobierno mexicano y de cada uno de nosotros. Para detener la mala costumbre y económica recomendamos las siguientes sugerencias como pasos prácticos a seguir:

1. **Elaborar una iniciativa de ley para regular la actividad de la piratería en el estado de tabasco.**(En esta recomendación propongo que se elabore una ley rigurosa donde aplique y beneficie tanto al consumidor como para el estado de tabasco y así poder disminuir el contrabando de productos de baja calidad y se promueva el empleo)
2. **Establecer medidas de orden en la venta de estos artículos (reglamentar la actividad de venta de estos artículos en la vía pública). Como por ejemplo el establecer como normal el registro federal de contribuciones para el otorgamiento de un permiso de venta en la vía pública.**(Las personas que vendan artículos en la vía pública que el primer paso sea registrarse en Finanzas del estado como pequeños contribuyentes, para que de esta manera puedan obtener el permiso de vender productos de buena calidad en la vía pública, así como establecer una lista de los productos que reúnen todos los requisitos para ser vendidos, de esta forma se puede empezar a resarcir el daño que se le ocasiona a la economía, a la ciudad y al estado).
3. **Cuotas de permiso de acuerdo a las posibilidades económicas del solicitante, establecido como norma el registro de su negocio como el régimen de pequeño contribuyente, ya que este régimen tributaría para el estado de tabasco y de esta manera contribuir en el daño ocasionado en la economía.**(En este punto exhorto a las autoridades del estado de tabasco, para mantener a que las personas que vendan productos en la vía pública cumplan con en regla todas las obligaciones y así incentivar a los contribuyentes que cumplan con lo dispuesto.)

4. Evitar los trámites burocráticos para el otorgamiento de permisos de venta en la vía pública. Lo que permitirá la corrupción en el trámite.

(Sugiero que para el otorgamiento de los trámites de la venta al público sea un poco flexible y democrático, se otorguen de acuerdo a los ingresos que perciban los comerciantes, la mejor manera de alcanzar este objetivo es otorgando permisos para expender artículos en la vía pública, pero con la condicionante que sea con un permiso expedido tanto por reglamento del municipio así como con un registro en la secretaría de finanzas del estado de tabasco.)

5. Se deberá hacer la recomendación al poder ejecutivo del estado de tabasco el incremento de la supervisión, y la aplicación de la él y para tratar de disminuir esta práctica en las calles de la ciudad, y de esta manera tratar de reglamentar la actividad para que el estado de tabasco a través de la secretaría de finanzas se logre captar los recursos adicionales por el comercio ambulante.(En este punto sugiero que la autoridad federal y estatal estén más pendiente sobre las ventas de productos de baja calidad y que sancionen a las personas que de algún modo no hagan caso omiso de la venta de piratería.)

6. Incluir vigilancia de la aplicación de la ley de antipiratería en la agenda presidencial, como parte de las pláticas de gabinete de los comités de seguridad, justicia, cultura y comercio. (el gobierno del estado deberá establecer acuerdos con el gobierno federal para la aplicación de la ley de manera oportuna, y de esta forma tratar de controlar la actividad ilícita como el comercio de la piratería.)

BIBLOGRAFÍA

- 1.-<http://www.amarre.com/html/reportajes/piratas/index.php> (Primer párrafo)
- 2.-<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/tabasco/hist.htm>
- 3.-<http://www.nayaritpunto.com.com/portada/32573.html>(Resumen de la información)
- 4.-<http://www.monografias.com/trabajos30/comercio-informal/comercio-zinformal.shtml> (Comercio informal).
- 5.-<http://www.americaeconomica.com/numeros4/274/reportajes/maria274.htm>
- 6.- http://es.wikipedia.org/wiki/disco_compacto (¹pagina web. wiki pedía historia de los discos cd-r a lp)
- 7.- Constitución política de los estados unidos mexicanos
- 8.- Código fiscal de la federación 2011 Editorial taxxx
- 9.- Pagina web Periódico Tabasco hoy.
 - Nota: Publicada el día 03 de abril del 2011(Limpian piratería en tabasco)
 - Nota: Publicada el día 02 febrero del 2011(Vende copias apócrifas)
 - Nota: Publicada el día 21 de diciembre del 2010 (pierde el fisco 2.7 mmdp por la piratería.
 - Nota: Publicado el día 08 de septiembre 2009 (controlan los único la piratería en tabasco)
 - Nota: Publicado el 16 de octubre del 2008 (Deportan a pirata y México lo deja ir)
- 10.- Reseña de Ampro miembro con el tema el impacto de la piratería de la cultura musical de México
- 11.-<http://es.wikipedia.org/wiki/pirater%c3%ada> (concepto de piratería)
- 12.http://www.amprofon.com.mx/apdif.php?item=menuApdif&contenido=pirateria_de_lito
- 13.-<http://www.wikio.es/sociedad/criminalidad/pirateria> (efecto en la sociedad)
- 14.-portal.unesco.org/culture/es/ev.phpurl_id=39442&url_do=do_topic&url_section=201.html
- 15.- <http://mx.globedia.com/pirateria-consecuencia-logica-altos-precios>
- 16.- Asistencia aduanera en México (importación vía postal)

GLOSARIO

Autor: Es la persona que crea una obra artística o técnica susceptible de ser reconocida como original (y por tanto legalmente protegida por los derechos de autor).

CD-R: Es un formato de disco compacto grabable. (Compact Disc Recordable = Disco Compacto Grabable). Se pueden grabar en varias sesiones, sin embargo la información agregada no puede ser borrada ni sobrescrita, en su lugar se debe usar el espacio libre que dejó la sesión.

CDs: Es un sistema generalizado de almacenamiento y recuperación de información, basado en menús, diseñado especialmente para el manejo computarizado de bases de datos no numéricas.

DVD: Cuyas siglas corresponden a digital versátiles disc o disco versátil digital, es un dispositivo de almacenamiento óptico cuyo estándar surgió en 1995.

Disquera: Una compañía discográfica, también conocida como sello discográfico, discográfica o disquera, es una empresa que se dedica a realizar grabaciones de música, así como su comercialización y distribución.

Drivers: Un controlador de dispositivo, llamado normalmente controlador (en inglés, device driver) es un programa informático que permite al sistema operativo interactuar con un periférico, haciendo una abstracción del hardware y proporcionando una.

Economía: Es la ciencia social que estudia las relaciones sociales que tienen que ver con los procesos de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios.

Exportación: Es cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósitos comerciales. La exportación es el tráfico legítimo de bienes y servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero.

Importación: Es el transporte legítimo de bienes y servicios nacionales exportados por un país pretendidos para su uso o consumo en el interior de otro país.

MP3: Es un formato de audio digital comprimido con pérdida desarrollado por el Moving Picture ExpertsGroup (MPEG) para formar parte de la versión 1 (y posteriormente ampliado en la versión 2) del formato de vídeo MPEG

Software: Se refiere al equipamiento lógico o soporte lógico de una computadora digital, y comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios para hacer posible la realización de tareas específicas; en contraposición a los componentes físicos del sistema, llamados hardware

LISR: Ley de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a la tasa del 30%(para el 2011)

LIVA: Ley de Impuesto al Valor Agregado, su tasa corresponde al 16% y a las zonas fronterizas el 10%

LIETU: Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, su tasa corresponde al 17.5%

IDE: Impuesto sobre Deposito en Efectivo, su tasa corresponde al 3%.

PIB: es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.



ANEXOS



ENCUESTA SOBRE LA PIRATERÍA

INSTRUCCIONES: Favor de contestar la Sigüientes Preguntas, marcar con X la que crea correcta.

- Edad 20 o menos Sexo Masculino Femenino
 21 a 25 Estado civil Casado (a) Soltero (a)
 26 a 30 Ingresos mensuales _____
 31 o más Escolaridad _____

Pregunta. 1.- ¿Razones por la que no comprarías productos Piratas?

- Afecta a la economía
 Es un delito
 No tiene garantía
 Otros _____

Pregunta. 2.- ¿Cómo prefieres obtener música?

- Descargando por internet (ares, emule, etc.)
 Comprando en tianguis
 Comprando el disco original
 Otros _____

Pregunta. 3.- ¿Qué productos piratas compras más?

- Música
 Película
 Ropa
 Calzado
 Videojuegos
 Libros
 Programas de computadoras
 Medicamentos
 Otros _____

Pregunta. 4.- ¿Por qué comprar producto pirata?

- Precios más baratos
 Fácil de conseguir
 No existen originales
 Otros _____



ENCUESTA SOBRE LA PIRATERÍA

Pregunta.5.- ¿Cuál crees que sea la mayor ventaja para una persona que compra piratería?

- Precios o ahorro
- Ninguno
- No sabe
- Otros _____

Pregunta.6.- ¿Qué problema ha tenido al adquirir productos piratas?

- Se ve o se escucha mal
- Poca durabilidad
- No era correcto
- No los lee su aparato
- El producto se rompió
- Se les descompuso algún aparato
- No era legible
- No tiene garantía
- Otros _____

Pregunta.7.- ¿De dos años a la fecha considera que la piratería?

- Ha aumentado
- Se mantiene Estable
- Ha disminuido
- No sabe

Pregunta. 8.- ¿Cuánto ha actuado la autoridad ante la piratería?

- Nada
- Poco (regular)
- Mucho
- No sabe

Pregunta. 9.- ¿Qué harías para disminuir la piratería?



